

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EFECTOS CLIMÁTICOS</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-15960
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE 5378559

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad		
CAT	06	MÓVIL:	9			
FECHA:	10 de junio de 2021	HORA:	20:50	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector		
DIRECCIÓN:	Carrera 1B # 47-50 Sur		COORDENADAS INSPECCIONADA		ÁREA X: 97300 - 97320 Y: 94750 - 94770	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización San Martín		ÁREA DIRECTA AFECTADA:		70 m²	
UPZ:	50 – La Gloria		POBLACIÓN ATENDIDA:		4	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal		FAMILIAS		1	ADULTOS
CHIP:	AAA0165SABR		PREDIOS EVALUADOS		3	MENORES
AREA INSPECCIONADA	120 m²		DOCUMENTO REMISORIO			1
					CR-40764	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Durante la atención del evento SIRE 5378559, fue suministrada en campo la nomenclatura Carrera 1B # 47-30 Sur, como identificación del predio en el que se emplaza la vivienda afectada; sin embargo, una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que la vivienda en mención, se emplaza al interior de un predio de gran extensión cuya nomenclatura oficial es Carrera 1B # 47-50 Sur, con Código homologado de identificación predial Chip AAA0165SABR. Por consiguiente, esta será la nomenclatura usada en el presente documento para identificar la vivienda evaluada, conforme se muestra en la Figura 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DE GESTIÓN DE RIESGO Y CARTAS CATASTRALES</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, donde se emplazan el predio de la Carrera 1B # 47-50 Sur, fue legalizado mediante Resolución 12 del 01 de enero de 1969, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER en el marco de sus competencias, ha realizado diferentes visitas al sector, a partir de lo cual emitió los Diagnósticos Técnicos DI-2465 de 2005 y DI-3664 de 2007, donde se valoró la condición de riesgo para el predio evaluado y otros aledaños. En el DI-2465 se indica que “(...) *los daños que presentan en las viviendas no comprometen la estabilidad de las mismas en el momento de la visita (...)*”; no obstante, el documento indica que la habitabilidad de la zona posterior del predio se encontraba comprometida por “(...) *el fenómeno de socavación de la quebrada la Chiguaza (...)*”, razón por la cual, se recomendó su inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias con prioridad técnica 1. Por su parte, en el DI-3664 de 2007 se recomendó la evacuación definitiva del predio, ratificando su inclusión con prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en zona de Alto Riesgo No Mitigable.

Posteriormente, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-7663 del 11 de noviembre de 2014, con el cual definió la categorización de Amenaza por avenidas torrenciales para la quebrada Chiguaza. Este documento categoriza al predio objeto del presente diagnóstico, (Manzana 37 – predio 01A), en una zona de Alto Riesgo No Mitigable por avenidas torrenciales e inundación. Igualmente, el sector donde se emplaza el predio se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA de la quebrada Chiguaza.

En agosto de 2019, en atención al radicado 2019ER12090, el IDIGER realiza una nueva verificación al predios de la Carrera 1B # 47-50 Sur, específicamente con el propósito de verificar las condiciones de estabilidad de la vivienda objeto del presente documento; a partir de lo cual, se emite el Diagnóstico Técnico DI-13635, en el que se describe la presencia de grietas de tendencia escalonada a lo largo del muro perimetral del costado sur del predio, (colindante con la quebrada Chiguaza), y en los dinteles de algunos muros interiores, con aberturas superiores al centímetro y longitudes de hasta 2.5 m, por lo que recomendó la evacuación del inmueble, debido al compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de los espacios vitales de la edificación y a la restricción urbanística vigente en el uso del suelo, dado que se encuentra en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de	20/04/2018
		Revisión:	

Por otra parte, una vez verificada las bases de datos con la que cuenta la entidad, se logró establecer que el predio evaluado en el presente Diagnóstico se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de familias de la Caja de Vivienda Popular – CVP, bajo el Identificador 2005-4-7634, en el estado de “Entrega Alternativa Habitacional” y cuyo beneficiario es el señor William Güiza.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento SIRE 5378559 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de junio de 2021 al predio de la Carrera 1B # 47-50 Sur, Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, específicamente a la vivienda de la señora Aurora Parrado como se muestra a continuación en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

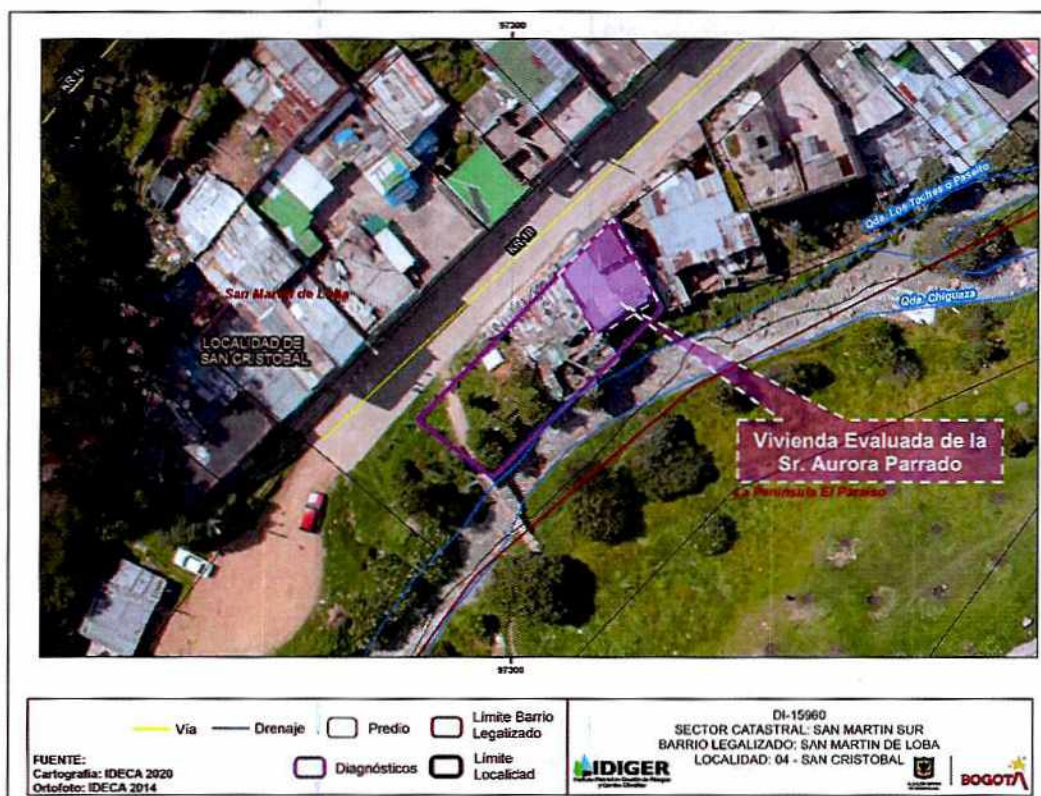


Figura 1. Localización general de la vivienda evaluada, en la que habita la señora Aurora parrado y su familia, emplazada en el predio de la Carrera 1B # 47-50 Sur, Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Como producto la visita técnica, se identificó el colapso parcial del muro de cerramiento del costado suroriental de la vivienda evaluada, junto con la fractura y pérdida de horizontalidad de la placa de contrapiso de este sector, afectando directamente la zona de baño y cocina de la vivienda. (Fotos 1 y 2)

La vivienda evaluada, se emplaza sobre la margen derecha de la quebrada Chiguaza, a una distancia inferior a 2m del cauce, en un sector relativamente plano con vías de acceso pavimentadas. Corresponde a una construcción de un nivel concebida en mampostería simple, con placa de contrapiso en concreto, cubierta liviana en tejas de zinc y algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. (Fotos 3 y 4)

Adicional al colapso parcial del muro de cerramiento posterior y la fractura y pérdida de horizontalidad de la placa de contrapiso, se generó un incremento algunos daños identificados en el 2019, así como la aparición de otros nuevos, asociados principalmente a la presencia de grietas sobre muros y pisos, con longitudes que oscilan entre 1 y 2 metros y aberturas que pueden alcanzar los 3cm. (Fotos 5 y 6)

Así mismo, se identificaron algunos daños sobre las redes internas de aguas servidas de la vivienda (tubería y cajas), las cuales probablemente eran vertidas directamente sobre el cauce de la quebrada Chiguaza. (Fotos 2, 7 y 8)

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de la verificación adelantada, se considera probable que las afectaciones identificadas sobre la vivienda evaluada, estén asociadas principalmente a una pérdida de suelo de cimentación producto de la erosión constante de la quebrada Chiguaza, aunado a las deficiencias constructivas de la vivienda.

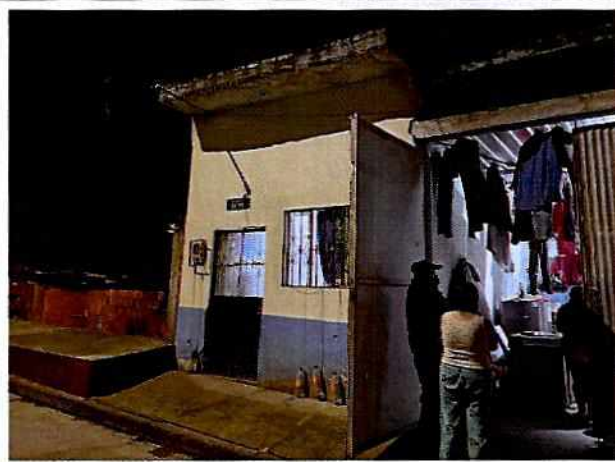
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotos 1 y 2. Vista del colapso parcial del muro de cerramiento de la vivienda evaluada, junto con la fractura y pérdida de horizontalidad de la placa.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



Fotos 3 y 4. Fachada de la vivienda evaluada, evidencia de sus características constructivas generales.



Fotos 5, 6, 7 y 8. Daños adicionales identificados al interior de la vivienda evaluada asociados principalmente con agrietamientos sobre muros y pisos y daños en las redes de aguas servidas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1B # 47-50 Sur	Aurora Parrado	Mampostería simple	vivienda	1	severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dadas las afectaciones identificadas en la vivienda y considerando las deficiencias constructivas que presenta la misma, es probable que se presente un deterioro progresivo de la construcción conllevando a nuevos colapsos parciales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1B # 47-50 Sur, Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, en la que habita la señora Aurora Parrado y su Familia.
- Ratificación de la recomendación de evacuación de la vivienda en la que habita la señora Aurora Parrado y su Familia, emplazada en el predio de la Carrera 1B # 47-50 Sur, Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, en la que habita la señora Aurora Parrado y su Familia.

Tabla 1. Acta emitida en atención al evento SIRE 5378559

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6783	10-06-2021	Aurora Parrado	Recomendación de Evacuación Ratificando formato 3188 de 2019

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda en la que habita la señora Aurora Parrado y su Familia, emplazada en el predio de la Carrera 1B # 47-50 Sur, Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad, debido a los daños identificados sobre la estructura y a la categorización como Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Carrera 1B # 47-50 Sur, Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, en la que habita



	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

la señora Aurora Parrado y su Familia, acoger la recomendación de evacuación, realizada a través del formato 6783 del 10 de junio de 2021.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia, verificar el estado del proceso del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condición de Alto Riesgo en el Distrito Capital, del predio evaluado, con el propósito de validar si su uso actual corresponde a una nueva ocupación. Lo anterior, considerando que el proceso de reasentamiento se encuentra a nombre de una persona diferente a la que actualmente habita el predio.

En el caso de que corresponda a una nueva ocupación, se recomienda informar a la Alcaldía Local de San Cristóbal, para que actúe en el marco de sus competencias y en virtud de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

De lo contrario, gestionar los trámites respectivos para agilizar el proceso de reasentamiento de la familia afectada.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
 Firma: _____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
 Firma: _____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesión: Especializado 222-29-SARECC